

398

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0092
(Mayo 06 de 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTÍAS"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la señora **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.183.431, labora en esta entidad como Auxiliar Administrativa, en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que solicita el pago parcial de cesantías con el fin de realizar mejoramiento de la vivienda que esta ubicada en la dirección calle 37 No. 7-22 Neiva – Huila, vivienda que esta a nombre de la funcionaria según Certificado de Libertad y Tradición expedido el 02 de mayo de 2013.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro de cesantías, contrato de obra firmado entre **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ** y **YIMER CEDEÑO DUCUARA**, fotocopia cédula de ciudadanía del señor Cedeño, Presupuesto de la Obra, Certificación del Fondo Nacional del Ahorro y Certificado de Tradición y Libertad No. 200-34897 fecha 02 de mayo de 2013.

RESUELVE:

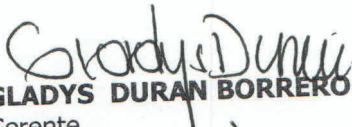
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que pague las cesantías a nombre de **NEIFY VANEGAS HERNANDEZ**, por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.315.359.00) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión, al área de Talento Humano (Registro fotográficos antes y después de la obra a realizar, acta de recibo a satisfacción del cumplimiento del contrato de obra civil), con el fin de hacer seguimiento para el buen manejo de los recursos que tienen como finalidad el mejoramiento de la vivienda, para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 3 del Decreto 2076 de 1967, artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

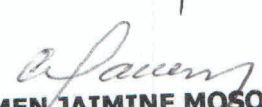
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Seis (06) día del mes de Mayo de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

Neiva, Mayo 02 de 2012.

Señores:
TALENTO HUMANO
ESE CEO

Referencia: Solicitud de Retiro de Cesantías.

Cordial Saludo;

Comedidamente me permito anexar la siguiente documentación para solicitar el retiro de mis cesantías para remodelación de vivienda:

- Formulario de Retiro de Cesantías
- Certificado del Fondo Nacional de Ahorro
- Contrato de Obra Civil
- Certificado de Libertad y Tradición
- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del Afiliado
- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del Contratista

Agradezco su colaboración.

Cordialmente;

Neidy Vanegas Hernández
NEIFY VANEGAS HERNANDEZ
c.c 36.183.431 Neiva

376

Rec. H. R. E.
02-05-13
2:30 PM